



Firmado digitalmente por
MONTANO CHUCQUI Leoncio
Alberto FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2022 17:35:10 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
QUIJADA Renan FAU
20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2022 17:12:16 -05:00

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 1607-22-IPEN/OTAN

Lima, 30 de Mayo de 2022

VISTO: El expediente digitalizado con registro N° 2273-22-OTAN, presentado por SERMASOL S.A.C, solicitando revalidar su Licencia de Operación N° 5114.C2 y la modificación por cambio de dirección legal

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1910 de fecha 20 de junio del 2017, , se otorgó a SERMASOL S.A.C., Licencia de Operación N° 5114.C2, con dirección en CALLE LUXEMBURGO MZ. X, LOTE 3, URB. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO 2DA ETAPA, ATE, LIMA, LIMA, Autorización por la que está solicitando revalidar, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM,

Que, así mismo solicita modificación por cambio de dirección legal a CALLE GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 778 DPTO. 201, URB. SALAMANCA ATE, LIMA, LIMA. previsto en el inciso d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, lo que ha sido evaluado mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 1736-22-AUTO, según el cual procede atender a lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Revalidar y aprobar el cambio de dirección legal de la Licencia de Operación N° 5114.C2 para USO DE MEDIDORES PORTATILES, otorgado a SERMASOL S.A.C CON DIRECCION LEGAL en CALLE GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 778 DPTO. 201, URB. SALAMANCA, ATE LIMA, LIMA. JAVIER PRADO 2DA ETAPA, ATE, LIMA, de acuerdo a los Limites y Condiciones de la Licencia que, debidamente rubricados integran la presente Resolución, extenderse así mismo la Constancia correspondiente.

Artículo Segundo. - La presente revalidación de Licencia se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 05 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Firmado digitalmente por
TICLLACURI CARBAJAL Miguel
Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.05.2022 22:42:33 -05:00

MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear